

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

GWAC/FMGR/GAGV/REJG/occ

SANTA CRUZ, 9 de abril de 2019.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones, la Ley de compras Públicas y su Reglamento, bases administrativas de las licitaciones "Concesión de Servicios Integrales de Mantenición de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz" y "Concesión de Servicios de Mantenición de Áreas Verdes y Plazas de la Comuna de Santa Cruz" 2016-2019 en las cuales en este decreto se hará alusión.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 7 de enero del año 2019 se celebró contrato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y doña Patricia Balesca López Romero por el cual se encargó a esta última la concesión de servicios integrales de mantención áreas verdes, parques y plazas de la comuna de Santa Cruz.

2.-Dicho contrato se rige íntegramente por las bases administrativas generales y las especificaciones técnicas, relativas a la "CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ", licitación ID 3838-116-LR15; y 3838-21-LQ16, **con la excepción de que** los metros cuadrados que debían ser objeto de mantención en el césped del Estadio Municipal Joaquín Muñoz García fueron reemplazado por la mantención y construcción de 1.900 metros cuadrados de área ubicado en el Complejo Deportivo, conforme a cotización, planos y fotos de acuerdo con informe de compensación de áreas verdes emitido por el Encargado de Medio Ambiente don Néstor Bravo Salas.

3.- Que existe un error tipografico en dicho contrato, en cuanto a superficie del áreas verdes que sera objeto de mantención y construcción en reemplazo del Estadio Municipal. La superficie correcta corresponde a la mantención y construcción de 1.225 metros cuadrados de área ubicado en el Complejo Deportivo, conforme a cotización, planos y fotos de acuerdo con informe de compensación de áreas verdes emitido por el Encargado de Medio Ambiente don Néstor Bravo Salas. En virtud de esta compensación se mantiene el precio del trato directo anterior.

4.- En virtud de lo anterior con fecha 8 de abril del 2019 se modificó el contrato mencionado en los términos señalados.

DECRETO EXENTO N° 1175- /

1.- Se aprueba la modificación del contrato de fecha 8 de abril del 2019 relativa contrato fecha 7 de enero del año 2019 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y doña Patricia Balesca López Romero por el cual se encargó a esta última la concesión de servicios integrales de mantención áreas verdes, parques y plazas de la comuna de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde